

objeto: Calaje de la magneto. Bujías; su objeto. Encendido por el sistema D:ico

3. Lubricación y refrigeración.—Necesidad de la lubricación y refrigeración. Circuito que sigue el agua. Aceites empleados en la lubricación de los motores de explosión.

4. Manejo práctico y averías.—Manejo práctico de los motores de explosión. Arranque, variar la velocidad, cambiar la marcha y parar.

#### CAPITULO IV

##### SOLICITUD DE CANJE DE LOS TITULOS

Art. 18. El canje de los títulos se solicitará del Subsecretario de la Marina Mercante, en impreso reglamentario de solicitud de expedición de títulos, certificados y tarjetas de identidad profesional marítima, que se encuentren depositados en las Comandancias o Ayudantías Militares de Marina, al que acompañarán:

1. Póliza de 50 pesetas, los solicitantes de los títulos de «Capitán de la Marina Mercante», «Piloto de la Marina Mercante de primera clase», «Maquinista naval Jefe» y «Oficial de Máquinas de la Marina Mercante de primera clase», y póliza de 25 pesetas, los solicitantes del resto de los títulos.

2. Ficha del registro de personal.

3. Certificado acreditativo de días de embarco, los solicitantes de aquellos títulos en que se exige este requisito, de acuerdo

con lo determinado en el artículo primero de esta Orden ministerial.

4. Fotocopia, testimonio o certificado expedido por la Comandancia o Ayudantía Militar de Marina, del título original que se desea canjear.

5. Certificado del Tribunal de exámenes de haber sido declarado apto, en aquellos casos previstos en el artículo primero de esta Orden ministerial.

6. Resguardo de giro postal o telegrafico, dirigido a la Sección de Personal Marítimo de la Subsecretaría de la Marina Mercante, Ruiz de Alarcón, 1, Madrid, para gastos de impresión y expedición del nuevo título por valor de 100 pesetas. Los solicitantes de los títulos de Capitán de la Marina Mercante y Maquinista naval Jefe, 50 pesetas; Los solicitantes de los títulos de Piloto de la Marina Mercante de primera clase; Patrón Mayor de cabotaje; Capitán de pasca; Patrón de pesca de altura; Oficial de Máquinas de la Marina Mercante de primera clase; Mecánico naval Mayor; Mecánico naval de vapor de primera clase, y Mecánico naval de motor de primera clase, 25 pesetas; Los solicitantes de los títulos de: Patrón de cabotaje; Patrón de pesca litoral de segunda clase; Mecánico naval de vapor de segunda clase, y Mecánico naval de motor de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 9 de mayo de 1963.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 13 de mayo de 1963 por la que se nombra al Comandante de Ingenieros don Manuel Vera Gómez Jefe de la Sección de Obras Públicas del Gobierno General de la Provincia de Iñi.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Comandante de Ingenieros don Manuel Vera Gómez esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Jefe de la Sección de Obras Públicas del Gobierno General de la Provincia de Iñi, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, con imputación al presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 13 de mayo de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 14 de mayo de 1963 por la que se otorga un destino de adjudicación directa al Brigada de Complemento de Infantería don José Pacheco Solís.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 159), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, se otorga por ad-

judicación directa el destino de Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Santander al Brigada de Complemento de Infantería don José Pacheco Solís, en situación de «colocado» como excedente forzoso del citado Ayuntamiento.

Fija su residencia en Santander.

Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Art. 2.º Para el envío de la credencial del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—P. D., Serafin Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 17 de mayo de 1963 por la que se resuelve concurso de Porteros Mayores Principales.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947,

Esta Oficialía Mayor, en uso de facultades delegadas por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, (Orden de 10 de abril de 1962) ha acordado conferir, a virtud de concurso, los siguientes nombramientos en ascenso reglamentario:

Portero Mayor Principal, con destino en la Universidad de Salamanca, al Mayor de primera clase número 78, don José Galeano Rebollo, adscrito al Gobierno Civil de la misma población, con efectividad de 2 de enero del corriente año, en vacante producida por fallecimiento de don Benedicto Martín de Dios.

Portero Mayor Principal, con destino en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, al Mayor de primera clase, número 201, don Félix Felipe de Ancos Rojo, adscrito a la Delega-